

ción de la subasta pública para la ejecución de las mencionadas obras con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Las obras se efectuarán de acuerdo con el proyecto aprobado, que así como los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económico-administrativas que han de regir en la subasta, podrán examinarse en la Sección de Obras de esta Comisaría, sita en el Ministerio de la Vivienda, planta sexta, todos los días laborables y durante las horas de once a trece hasta el día y hora en que termine el plazo de admisión de pliegos.

Segunda.—El presupuesto general aprobado para estas obras asciende a la cantidad de 1.156.106,50 pesetas para la ejecución de las mismas por contrata.

Tercera.—De acuerdo con las prescripciones de la Ley de 17 de octubre de 1940, la cuantía de la fianza provisional que ha de constituirse en metálico o efectos públicos, en la Caja General de Depósitos o cualquiera de sus sucursales, es la de 22.341,59 pesetas.

Cuarta.—Las proposiciones para tomar parte en la subasta se admitirán en la Sección Administrativa de esta Comisaría, Ministerio de la Vivienda, sexta planta, Negociado de Contratación, en las horas de diez a doce durante los días hábiles, contados desde el siguiente inclusive al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del último día de dicho plazo.

Quinta.—Las proposiciones se formularán por el sistema de pliegos cerrados y lacrados, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta para la ejecución de las obras de .....

(Firmados y rubricados.)

A cada pliego se acompañará separadamente por el licitador el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, ya expresada; una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad prevenidos en el artículo 48 del capítulo tercero de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, modificado por la Ley de 20 de diciembre de 1952; una certificación expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado, expresiva de no formar parte de ella ninguna de las personas comprendidas en el artículo 1.º del Decreto-ley sobre Incompatibilidades, de 12 de mayo de 1955, o que, en su caso, han cesado temporalmente en las funciones propias de su cargo en las Empresas o Sociedades; los documentos acreditativos de la personalidad del licitador, y cuando acuda representado por otra persona, poder que bastanteará un Letrado de la Sección Jurídica de esta Comisaría; la documentación necesaria para acreditar el hallarse matriculado como contratista de obras y estar al corriente en el pago de la contribución industrial o, en caso de estar exento de ésta, los recibos acreditativos de los impuestos que la sustituyan, y hallarse al corriente en el pago de los Seguros sociales.

Para los efectos de oír notificaciones en el caso de que el licitador no tenga domicilio en Madrid, se incluirá documento designando persona, con residencia en esta capital y domicilio en la misma, en quien practicar dichas notificaciones.

Sexto.—Podrán ser licitadores todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que, hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, no estén comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados por el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad ni en el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ya citados.

Séptima.—Tendrá lugar la subasta a las trece horas del día 2 de marzo de 1961 en el Salón de Actos de esta Comisaría, Ministerio de la Vivienda, sexta planta.

Se celebrará la subasta ante una Mesa presidida por el Ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores e integrada por el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, el Director Técnico, el Jefe de la Sección Jurídica, el Jefe de la Sección de Obras, el Jefe de la Sección de Industria, el Jefe de la Sección Administrativa o el Secretario general o quienes reglamentariamente los sustituyan.

Regularán el procedimiento de este acto las normas contenidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 2 de enero de 1953, que se consideran reproducidas aquí en lo pertinente.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se abrirá durante quince minutos licitación por pujas a la llana entre los proponentes empatados, y si aún no se resolviera el empate, se adjudicará la obra por sorteo celebrado en el mismo acto.

Octava.—Las condiciones y garantías para el cumplimiento del contrato son las que figuran en los pliegos de condiciones generales aprobados por Real Decreto de 13 de marzo de 1903, las facultativas correspondientes y las particulares que integran el expediente.

Novena.—Presentados por los licitadores los pliegos, no podrán retirar sus proposiciones, quedando obligados a la resulta de la subasta.

Décima.—La adjudicación definitiva de las obras se resolverá por el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, notificándolo al Ilustrísimo señor Comisario general para conocimiento de la Comisión de Urbanismo y adjudicatario a los efectos legales.

Undécima.—Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración de esta subasta, tales como reintegro del expediente, anuncios, honorarios de Notario y cualquier clase de impuestos o exacción de la Administración en cualquiera de sus grados.

Duodécima.—No serán admitidas a la subasta las proposiciones cifradas con alza sobre el tipo de licitación.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., en su nombre (o en representación de .....), mayor de edad y capacitado legalmente para contratar, ante esta Comisión de Urbanismo de Madrid, comparece y expone:

Que deseando tomar parte en la subasta anunciada para la ejecución de las obras de P. O. número 838, «Distribución de energía eléctrica en el poblado mínimo de Vallecas», y estando conforme en un todo con los pliegos de condiciones generales, facultativas y especiales por las que ha de regirse dicha subasta, pliegos que han sido examinados detenidamente, se compromete solemnemente a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras por la cantidad de pesetas ..... con estricta sujeción al proyecto aprobado y con el articulado, características y modalidades contenidas en los pliegos de condiciones facultativas, particulares y generales aprobadas por Real Decreto de 4 de septiembre de 1903.

Madrid ....., de ..... de 1961.

(El licitador.)

Esta proposición se extenderá necesariamente en papel y timbre que determina la vigente Ley.

Madrid, 31 de enero de 1961.—El Comisario general, Carlos Trias Bertrán.—459.

\*\*\*

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

*RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se anuncia concurso público para adjudicación de las reparaciones extraordinarias del grupo «General Moscardón», en Ortuella (Vizcaya).*

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso público para las obras de reparación de cubiertas.

Los datos principales y plazos del concurso público, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

#### I. Datos del concurso

El presupuesto de las obras objeto del concurso público asciende a la cantidad de doscientas ocho mil ochocientas setenta y cuatro pesetas con trece céntimos (208.874,13 pesetas).

La fianza provisional que para participar en el concurso público previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical de Vizcaya es de cuatro mil ciento setenta y siete pesetas con cuarenta y ocho céntimos (4.177,48 pesetas).

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de ....., figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan en dos artículos, 18 y 19 del pliego de condiciones Económicas y Jurídicas.

## II. Plazos del concurso público

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Vizcaya, a las horas de oficina, durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas estará de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Vizcaya todos los días laborables, de las nueve treinta a las trece treinta.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de Vizcaya, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 8, 9, 22 y 23 del pliego de Condiciones jurídicas y económicas.

## III. Forma de celebrarse el concurso público

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso público dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro pliego contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del citado pliego, fallará provisionalmente el concurso, previo el estudio de las condiciones o importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Madrid, 2 de febrero de 1961.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—420.

• • •

*RESOLUCION del Instituto para la Propaganda Exterior de los productos del Olivar del Sindicato Nacional del Olivo por la que se anuncia concurso público para la realización de una campaña publicitaria de aceite de oliva español.*

El Instituto para la Propaganda Exterior de los Productos del Olivar del Sindicato Nacional del Olivo convoca concurso público para la realización de una campaña publicitaria a favor del aceite de oliva español a desarrollar durante el año 1961 en los siguientes países: En Australia, por un importe de 26.700 £ esterlinas, y Reino Unido, por un importe de libras esterlinas 11.875, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede examinarse cualquier día hábil, en horas de oficina, en el domicilio de dicho Organismo, Españolito, 19, Madrid.

Podrán concurrir separadamente para cada país o para ambos.

El plazo de presentación de proposiciones vencerá a las doce horas del día 21 de marzo de 1961.

Madrid, 9 de febrero de 1961.—El Director, Luis Patac de las Traviesas.—762.

• • •

*RESOLUCION del Instituto para la Propaganda Exterior de los productos del Olivar, del Sindicato Nacional del Olivo, por la que se anuncia concurso público para la realización de una campaña publicitaria de aceite de oliva español.*

El Instituto para la Propaganda Exterior de los Productos del Olivar, del Sindicato Nacional del Olivo, convoca concurso público para la realización, de una campaña de relaciones públicas en los Estados Unidos de América a favor del aceite de oliva español a desarrollar durante el año 1961, por un importe de 41.500 \$ U. S. A., de acuerdo con el pliego de condiciones que puede examinarse cualquier día hábil en horas de oficina en el domicilio de dicho Organismo, Españolito, 10, Madrid.

El plazo de presentación de proposiciones vencerá a las doce horas del día 16 de marzo de 1961.

Madrid, 9 de febrero de 1961.—El Director, Luis Patac de las Traviesas.—763.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda por la que se anuncia concurso-subasta para contratar las obras de instalación de una estación depuradora de aguas residuales, instalación complementaria del alcantarillado.*

Este Ayuntamiento procederá a la contratación por concurso-subasta, que se anuncia por segunda vez, de la obra de instalación de una estación depuradora de aguas residuales, instalación complementaria del alcantarillado, lo que se verifica con arreglo a Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos con un presupuesto de 2.926.436,11 pesetas y subvencionado por dicho Organismo en un 50 por 100.

En el Negociado de Fomento de la Secretaría municipal se encuentran las condiciones completas, proyectos y demás documentos a disposición de cuantas personas les puedan interesar.

Sanlúcar de Barrameda, 3 de febrero de 1961.—El Alcalde, Francisco Zaragoza García.—449.

• • •

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se convoca subasta pública para la enajenación de una parcela de terreno de propiedad municipal.*

Cumpliendo lo resuelto por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 24 de diciembre de 1960, se convoca subasta pública para la enajenación de una parcela de terreno de propiedad municipal, sita en la calle San Pablo, comprendida entre las calles Gravina, San Pablo y Julio César, con una superficie de 348 metros cuadrados, con destino a su construcción.

El acto de la subasta se verificará en las Casas Consistoriales el primer día hábil siguiente al en que transcurra el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hora de las trece, pudiendo examinarse los pliegos de condiciones en la Sección de Hacienda de la Secretaría Municipal, durante las horas hábiles de oficina, todos los días que medien desde el anuncio del acto en cualquier periódico oficial hasta el de su celebración, dentro de cuyo plazo podrán presentarse las proposiciones en el Registro General de la Secretaría, que deberán formularse al alza, acompañado del resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, ascendente a la suma de cincuenta y cuatro mil doscientas ochenta y ocho pesetas, durante el plazo señalado para ello.

El tipo de la subasta será el de 5.220 pesetas por metro cuadrado, sin que sean admisibles las ofertas por bajo del tipo,

## Modelo de proposición

El que suscribe..... vecino de ..... con domicilio en ....., de esta capital, declara conocer los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla para la enajenación de una parcela de terreno propiedad municipal situada en la calle San Pablo, comprendida entre las calles Gravina, San Pablo y Julio César, con una superficie aproximada de 348 metros cuadrados, aceptándolas íntegramente, se compromete a llevarla a cabo en los términos establecidos y destinarla a su construcción, ofreciendo la cantidad de ..... pesetas (con letras) por metro cuadrado.

Asimismo declara conocer y se obliga a observar el firme los preceptos legales reglamentarios en cuestiones de trabajo, de previsión social, sobre protección a la industria nacional y de seguros sociales que sean de aplicación con motivo de la edificación que ha de llevarse a cabo en el terreno que se enajena.

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 2 de febrero de 1961.—El Alcalde, Mariano Pérez de Ayala.—658.